

1

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

INSPECCION PROMISCUA DE POLICIA-LA PARADA-LOMITAS

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.

COMISORIO 082.RADICADO No 133-21.

DEL JUZGADO 3 PROMISCUE ORALIDAD DE V.R.

En La Parada, Lomitas V.R., A LOS 20 días del MES DICIEMBRE 2022, SIENDO LAS 2:00 PM.

Fecha y hora en auto que antecede, el suscrito Inspector en audiencia pública y declaro abierto el acto con el fin de llevar a cabo la diligencia ordenada por el Juzgado comitente, dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.

INSTAURADO POR BANCOLOMBIA. S.A.

CONTRA CARLOS JAVIER MARTINEZ MENDOZA C.C. NO. 6.662.977.

Y se hizo presente el apoderado de la parte DEMANDANTE DR JEFFERSON YESID PEREZ DUARTE CON C.C. NO. 1.090.507.953 Y T.P. NO. 346.255 DEL C.S.J., QUIEN PRESENTA PODER PARA PRACTICAR A DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, POR PARTE DE LA DRA MARIA CONSUELO MARTINEZ DE GAFARO CON C.C. NO. 41.588.113 Y T.P. NO. 18.111 DEL C.S.J., LO CUAL ESTE DESPACHO PROcede A RECONOCERLE PERSONERIA.

Seguidamente se procede a designar SECUESTRE A: MARIA CONSUELO CRUZ.

con C.C. No. 60.304.044 CUCUTA Y RESIDENCIADO EN AV 4 NO 7-47 CENTRO.

a quien el Sr Inspector le toma el juramento de rigor, quedando poseicionado para el cargo de secuestro. A continuación nos trasladamos al SITIO INDICADO :MZ 7 ,UBICADO EN LA VEREDA LOMITAS, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, LOTE 284, MZ 7 Y/O CALLE 23 NO. 5-46, URB. EL PORTAL DE LOS ALCAZARES, DE V.R.

Una vez allí fuimos atendidos por el Sr(a):
Nore Andreina Suárez Ortiz.

Con C.C. No. 1.090.393.624 Cucuta. A quien se le informó el objeto de la presente diligencia y permitió el libre acceso y voluntario al interior del inmueble.

Una vez allí se le concede el uso de la palabra al apoderado demandante quien una vez concedida manifiesta:

Comedidamente le solicito al Sr Inspector se sirva practicar la DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO SR CARLOS JAVIER MARTINEZ MENDOZA

EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: MANZANA 7 ,UBICADO EN LA VEREDA LOMITAS , LOTE 284, MANZANA 7 Y/O CALLE 23 NO. 5-46 URB EL PORTAL DE LOS ALCAZARES , DE V.R.

MATRICULA INMOBILIARIA NO. 260-197234 DE LA OFC. DE INSTR.PUBLICOS DE CUCUTA.

PREDIAL NO.010103140028000.

AREA SUPERFICIARIA DE 102 MTS CUADRADOS APROX.

CUYOS LINDEROS SON:

NORTE: EN EXTENSION DE 6 MTS CON EL LOTE NO. 327 DE LA MISMA MANZANA.

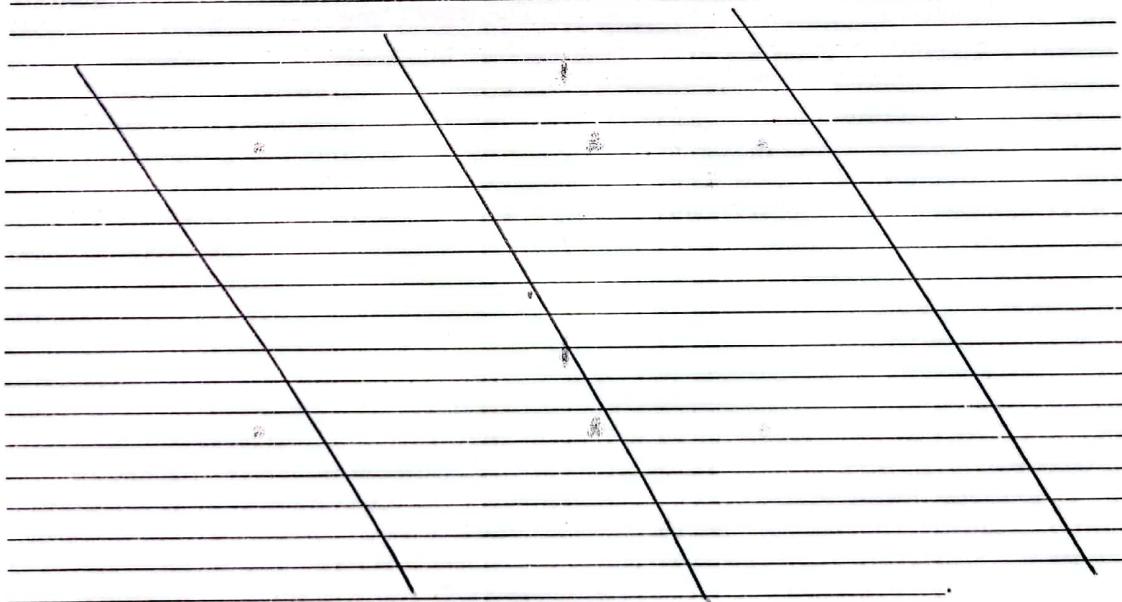
SUR: EN EXTENSION DE 6 MTS CON LA CALLE 23.

ORIENTE: EN EXTENSION DE 17 MTS CON EL LOTE NO. 285 DE LA MISMA MANZANA.

OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 17 MTS CON EL LOTE NO. 283 DE LA MISMA MANZANA.

EL INMUEBLE CONSTA DE:

Se trata de un lote de terreno propio junto con la casa sobre el construido, con antejardín y garage cubierto con piso en tablota, con encerramiento en muro de ladrillo, estucado y pintado con resina metálica; puerta de entrada en laminac metálica con vidrio, de 3 hojas queda una sobrepuerta, cocina con mesón con gabinetes en madera con lavaplatos metálico; estufa empotrada de 4 puestos con su chimenea; una puerta metálica queda a un patio de ladrillos con su ladrillo y resina metálica en el techo; 3 habitaciones todas con puerta de madera, 2 de ellas son closet; una escalera con puerta en laminac metálica con vidrio con salida al antejardín; la principal tiene baño y baño auxiliar con puerta de madera y accesorios; tanque cierre en plástico.



EN GENERAL:

PAREDES: en ladrillo, estucadas y pintadas; algunas con decoraciones en yeso.

TECHOS: machimbre y teja de barro

PISOS: cerámica

SERVICIOS DE AGUA, LUZ, ALCANTARILLADO: x x x x

EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN buen ESTADO DE CONSERVACION.

EL SR INSPECTOR TENIENDO EN CUENTA QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE COMISION Y UNA VEZ DESCRITO, POR SU UBICACION, LINDEROS Y COMPOSICION FISICA LO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO. LA ANTERIOR DESICION QUEDA NOTIFICADA POR ESTRADO. Y DEL MISMO BIEN, SE LE HACE ENTREGA A LA SECUESTRE QUIEN MANIFIESTA QUE LO RECIBE DE CONFORMIDAD Y EN EL ESTADO DESCRITO.

ASIGNECELE COMO HONORARIOS PROVISIONALES A LA SECUESTRE LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL PESOS LOS CUALES SON CANCELADOS DENTRO DE LA DILIGENCIA POR EL APODERADO DEMANDANTE.

SE DEJA CONSTANCIA POR PARTE DEL APODERADO DEMANDANTE QUE CANCELO COMO GASTOS DE TRANSPORTE PARA LA DILIGENCIA LA SUMA DE OCHENTA MIL PESOS M/C.

SE DEJA CONSTANCIA POR PARTE DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA QUE SE LE DIO BUEN TRATO, QUE NO SE LE PERDIO NADA, NI QUE SE LE RETIRO NADA Y QUE NO PRESENTO DOCUMENTO ALGUNO SOBRE LA DILIGENCIA REALIZADA.

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE TERMINA Y SE FIRMA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. SE FIRMA.

Luis Francisco Sierra
INSPECTOR DE POLICIA DR LUIS FRANCISCO SIERRA

Jefferson Perez
APODERADO DTE DR JEFFERSON YESID PEREZ DUARTE, APODERADO DTE, TELF : 318 3865950.

Maria Consuelo Cruz.
SECUESTRE MARIA CONSUELO CRUZ, SECUESTRE. TELF 314 3183528. CORREO:

macon6070@hotmail.com

Nayre Andressa Suarez Ortiz.
SR(A): Nayre Andressa Suarez Ortiz.
ATENDIO DILIGENCIA. TELF: 313-2767140.
nayresuarez_10@hotmail.com.